



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 DIRECCIÓN
 DISTRITO MUNICIPAL
 VISTO:

DECRETO N° **0012**

NEUQUÉN, **8 ENE 1988**

El Decreto N° 956/87, por el que se declara de Utilidad Pública la Obra Ampliación Red de Gas, en calles C.Saavedra, 12 de Septiembre y Sin Nombre, y se determina la zona beneficiada, base imponible, método de liquidación, monto distributable, liquidación, forma de pago y vencimiento de las cuotas; y

CONSIDERANDO:

Que la obra en cuestión fue proyectada por el Sistema de Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario, previsto en la Ordenanza N° 2417/85;

Que en el caso Sub-exámen, han vencido dos (2) cuotas correspondientes al período de ahorro, con un magro porcentaje recaudado en la misma, ya que sobre \$ 2.771,60 que representó la emisión, el monto ingresado asciende a la suma de \$ 1.268,94 llegando a 45,78 % el porcentaje de cumplimiento;

Que por lo expuesto en los considerandos que preceden, la Comisión Administradora de Círculos de Ahorro aconseja se dé por desistido el círculo implementado para la obra que nos ocupa;

Que el Área Contaduría Municipal deberá intervenir para la emisión de la pertinente orden de pago y Tesorería Municipal para el libramiento de los valores a que ha lugar;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) **DEJASE SIN EFECTO** la ejecución de la obra implementada por el Sistema de Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario denominado ampliación Red de Gas en calles C.Saavedra, 12 de Septiembre y Sin Nombre, que / fuera declarado de utilidad pública por Decreto N° 956/87, por cuanto los vecinos han demostrado un total desinterés para efectuar los aportes correspondientes, habida cuenta que el porcentaje de cumplimiento para las dos (2) cuotas emitidas alcanzó al 45,78 %.-

Artículo 2°) Por el Área Contaduría extiéndase orden de pago por los importes y para cada uno de los contribuyentes que se detallan seguidamente:

<u>NOVENCLATURA</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>IMPORTE</u>
09-20-68-1003-0000	Cifuentes, Víctor	\$ 105,19
09-20-68-1006-0000	Riffa, Osvaldo	\$ 213,20
09-20-68-1007-0000	Huáiquipan, Ermelina y O.	\$ 223,36
09-20-68-1009-0000	Carde, María Aurora	\$ 213,20
09-20-68-1010-0000	Lagoa, Hugo Eduardo	\$ 101,47
09-20-68-1103-0000	Wuelke, Alcides	\$ 213,20
09-20-68-1111-0000	Jara, José	\$ 213,20

11..

9/1

Felipe Elias Ulloa
 INTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



MUNICIPALIDAD DE NEBUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

-2-

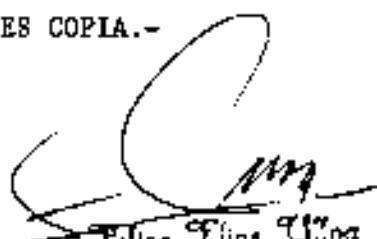
Artículo 3°) Por Tesorería Municipal, librense los valores para cada uno de los
----- interesados y por las sumas indicadas en el artículo anterior.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de
----- Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi-
----- pal y oportunamente ARCHIVARSE.-

AMC/bsp.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Urrutia
MUNICIPALIDAD DE NEBUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE